



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

15 de septiembre de 2022

**VISTO:**

La solicitud de colaboración efectuada por personal Directivo y de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°5, requiriendo la posibilidad de realizar traslado de estudiantes hasta la Escuela de Educación Secundaria N°3 de la Localidad de Berra, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo colaborar con esta institución en razón que conjuntamente con las autoridades de la Escuela se propende brindar a los alumnos en esta etapa de la enseñanza de salidas educativas,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "***promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes .... "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"***", especialmente en lo que hace al fondo de ***infraestructura escolar***,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°5, con el objeto de solventar gastos por el traslado de alumnos hasta la Escuela de Educación Secundaria N°3 de la Localidad de Berra, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2º.-** Autorízase a la Contaduría Municipal a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la firma **QUEVEDO HECTOR OSCAR, CUIT. 20-05218086-5**, en su calidad de proveedora de los elementos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03-5.1.7.0. "Subsidios a Otras Entidades" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N°1791**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte